



ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía nº 2020-0664 de fecha 09-10-2020 se ha aprobado la lista provisional de admitidos y excluidos para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación de personal para la prestación de servicios relacionados con funciones de limpieza y que son las siguientes:

“DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON FUNCIONES DE LIMPIEZA Y EL TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para contratar personal laboral temporal para la prestación de servicios relacionados con funciones de limpieza en este Ayuntamiento y de acuerdo con las bases generales de contratación aprobadas por Decretos de fecha 11/06/2020 y 25/08/2020.

Vista la documentación presentada por los aspirantes y tenida en cuenta las bases aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 2020-0358 de fecha 11/06/2020, y 2020-0544 de fecha 25/08/2020 de conformidad con la Base 10 reguladora del procedimiento,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Apellidos y Nombre	Identificación
A.A.E.	74855300Y
A.A.J.	74844035B
A.C.R.	53696484V
A.S.C.A.	77493046C
A.V.M.	74814802C
B.A.M.J.	25080355M
B.C.P.	44653409J
B.D.M.A.	46808449E
D.A.C.	25669143Q
F.G.A.B.	44583689Y
F.H.C.	25664944A
F.L.M.	53681340F
G.A.C.	77430771Y
J.L.M.	77228207A

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Cód. Validación: 3CLJ55RAXC7AWZ6L2XSDGW523 | Verificación: <https://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



M.D.A.M.	74866581V
M.L.R.	26809894J
M.S.M.M.	74822215H
M.V.I.	15377496H
P.S.M.	74828351J
R.P.A.	53686512G
S.A.F.	25663123E
T.A.M.I.	26811075K

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Apellidos y Nombre	Identificación	Documentos
A.L.I.	74848080P	10,1,4
A.S.D.	Y4452270Z	4,12
A.S.M.	25697457V	1,2,3,4,10
A.V.C.M.	Y7633289V	11
B.A.M.	74883126W	1, 2, 3, 4, 10
B.B.O.	44026601R	1, 2, 3, 4, 10
B.B.S.	26813164V	10, 2, 3
B.C.M.	Y0673734D	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10
B.J.A.	33352241X	1, 3,4, 10
B.J.R.	25692870F	3
B.L.F.R.	74843569M	11
B.M.O.	Y08071901L	1,2,3,4,5,6,7,8,10
B.N.A.M.	25095902G	1, 2, 3, 4, 10
C.A.J.	26811655A	1,2,3, 4, 10
C.A.J.D.	77229358G	1,2,3,4,10
C.M.J.	26832466E	1,2,3,4, 10
C.M.M.A.	34759393E	6 10 2 3
C.P.A.I.	333744422L	10
C.R.M.A.	1190915747	11
C.S.Y.Y.	Y7633288Q	11
C.V.S.	44589324Y	11
D.B.I.M.	26810474H	10,2
D.D.L.M.	25664319E	10
D.D.M.I.	25105344Q	1, 2, 3, 4
D.F.M.D.	74823503H	3, 4
D.L.R.	26801908P	10
D.S.	X9004522E	1, 2, 3, 4, 6





E.A.A.	76878881R	1,2,3,4,10
F.C.I.M.	74822195K	10
F.C.J.	74822196E	4
F.J.A.	53688511W	10
F.M.J.A.	25057602E	1,2,3,4,5,6,7,8,10,
F.V.F.	33388634V	2, 4, 10
G.H.V.	75259038W	2, 6, 10
G.P.S.	77659504G	11
G.T.Y.	44652241H	1,3,4,10
G.V.E.	46613040K	11
G.V.J.M.	25104659K	11
J.A.M.	26835289Q	1,2,3,4,10
J.A.R.	74848382B	10
J.C.R.M.	33330938J	3
J.C.Y.	25694600N	2, 3, 10
J.G.R.	25321310N	1, 3, 4
J.M.M.	74817081J	2, 4, 7
L.A.N.	44650784X	2,3,4
L.G.F.J.	25725921F	3,1
M.A.C.J.	Y7526632B	11
M.A.S.	26818267Z	4
M.C.I.M.	26806760F	10
M.G.S.	79379342E	3, 10
M.J.C.	53371561S	10
M.J.J.	524874216S	2, 3, 4
M.J.S.	74817049G	2, 3,
M.M.E.	75915492J	1, 2,3, 4, 6
M.M.J.M.	74822138X	3
M.M.L.	26818429S	2
M.R.M.R.	Y2808789C	2
M.R.N.	74844582Y	1,2,10
M.S.M.C.	47095914X	10, 3
M.V.M.I.	33376196E	1,3,4
M.V.S.	74836490X	1, 4, 10
O.G.R.A.	79359663A	11
O.L.N.	74869324T	10
O.S.M.C.	33371320E	2, 3, 4
P.L.A.	25610488B	1, 3, 4, 10
P.R.A.B.	53697124J	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12
P.R.M.	25054466Z	1,2,3,4,5,6,7,8,10,
P.V.J.	74835113J	7, 10
R.C.M.	26819427R	1,2,3,4,10
R.F.I.	53690610P	1, 4, 10
R.G.C.L.	079392387K	10, 4

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009



Cód. Validación: 3CLJ55RAXC7AWZ6L2XSDGWS23 | Verificación: <https://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



R.G.J.	24858948L	1, 4, 10,
R.J.A.	33392611S	10
R.M.J.	25338415M	2
R.P.S.M.	08921354E	1,2,3,4,5,6,7,8,10,
R.R.M.J.	77195742Z	10, 2
S.C.M.J.	74844459K	3,4,10
S.D.A.	74944405D	2,3,10
S.V.M.R.	74908869P	4, 10
S.Z.S.	74941834Z	1, 2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 10
T.A.M.J.	26801995A	3
T.E.H.	76883136R	10, 4, 1,2
T.E.H.	77181868D	10
T.V.M.I.	25697362Z	1, 2, 3, 4, 10
V.M.M.E.	06231086H	10
V.V.F.	25091984L	4, 10
Z.R.M.	26803372T	10,3
Z.S.E.	53690985S	10
Z.S.L.	74853594W	10

DOCUMENTOS

1. *Certificado de vida laboral de los miembros de la unidad familiar en edad laboral.*
2. *Declaración de la Renta 2019 de la unidad familiar. En el supuesto de que algún miembro de la unidad familiar realice actividad laboral y no aporte declaración de la renta 2019 deberá aportar: certificado de empresa o nóminas de los periodos trabajados.*
3. *Declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar obtenidos en 2020 (Enero a Mayo), deberá aportar: certificado de empresa o nóminas de los periodos trabajados.*
4. *Justificantes de ingresos de los miembros de la unidad familiar en edad laboral o pensionistas y de los diferentes organismos públicos en el periodo 01/01/2019 a 31/05/2020 (No sería necesario para justificar los ingresos del ejercicio 2019 en el caso de presentar la Declaración de la Renta):*
 - *Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE), certificado de ingresos por prestaciones.*
 - *Seguridad Social, certificado de pensiones o ILT Incapacidad Laboral Transitoria, en su caso.*
 - *Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación como beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción Social, o autorización para la consulta por este Ayuntamiento a los Servicios Sociales Comunitarios.*
5. *Justificante de la resolución de valoración de dependencia del miembro de la unidad familiar afectado o certificado de discapacidad expedido por el EVO, en su caso.*

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009





6. *Justificante de gastos de vivienda (justificante bancario del préstamo hipotecario, contrato de alquiler o copia de los recibos)*
7. *En el caso de separación y/o divorcio, o reconocimiento de paternidad/maternidad, acreditación de las pensiones alimenticias o compensatorias si las hubiera.*
8. *Todos los documentos que tras el estudio de la solicitud o el conocimiento que se tiene de la unidad familiar se estime oportuno en relación con la justificación de la necesidad del recurso aplicado.*
9. *Declaración del compromiso de notificar por parte del solicitante cualquier variación en su situación familiar declarada en cuanto al número de componentes de la unidad familiar e ingresos actuales, situación de la vivienda, etc., conforme al modelo adjunto. En caso de no comunicar dichos cambios y se constate esta circunstancia se penalizará en la bolsa.*
10. *DESEMPLEADO: Computo de días inscrito como demandante de empleo y en situación de desempleo desde dos años anterior a la fecha de inicio de presentación la solicitud: hasta un máximo 2 puntos cuantificado de manera proporcional al número de días que conste como desempleado. Se acreditará a través del informe de inscripción.*
11. *Incompatibilidad con otro miembro de la unidad familiar en la bolsa.*
12. *Certificado de empadronamiento de la unidad familiar.*

SEGUNDO. *Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:*

- *Presidente: D^o Manuel Fernández Montiel.*
- *Suplente: D^a. María Teresa Campos Cuenca.*
- *Vocal: D^a M^a José Román Verdugo.*
- *Suplente: D^a. Ana Belén Moreno Alcántara.*
- *Vocal: D^o Francisco Javier Montiel Aguilar.*
- *Suplente: D^a. Marta Krauel Natera.*
- *Secretaria: D^a. Marina Vázquez Montañez.*

Contra los nombramientos de los miembros del Tribunal podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. *Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web casabermeja.es, así como los miembros del Tribunal.*

CUARTO. *Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para su conocimiento.*

QUINTO. *Conceder un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web de Casabermeja.es.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Fernández, en Casabermeja, a fecha de firma digital al margen; de lo que, como Secretaria, doy fe."

Ayuntamiento de Casabermeja

C/Llanete de Abajo, 2, Casabermeja. 29160 Málaga. Tfno. 952758377/952758275. Fax: 952758009





Ante mí,
EL SECRETARIO ACCTAL,

EL ALCALDE,

Casabermeja, a fecha de firma digital al margen.

EL ALCALDE,

Fdo. José María García Fernández



Cód. Validación: 3CLJ55RAXC7AWZ6L2XSDGW523 | Verificación: <https://casabermeja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6